

PUNTOS DE SUSCRICION

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar, administración: En Ultramar, D. Benito González, Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 27 tomamos las siguientes noticias:

—El notario D. José del Peral y Gonzalez, que ha intervenido en las diligencias practicadas para las subastas y adjudicación del servicio de vapores-correos entre la Península y las islas de Cuba y Puerto-Rico, ha participado al ministerio de Ultramar que el documento del depósito hecho por D. Jorge Williams á la seguridad del relacionado contrato, importante 200,000 escudos, se hizo cargo de él el señor ordenador, quedando en llevar á efecto la remisión de las copias de escritura tan luego como se hallen estendidas y confrontadas con su registro protocolo.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido una real orden disponiendo:

Que las concesiones de los caminos de hierro, canales y demás obras públicas de igual índole son inscribibles en los registros de propiedad, como derechos reales; que la inscripción puede hacerse en cualquier tiempo, presentando para ello el título en que se hubiere otorgado la concesión definitiva de la obra; que si esta inscripción se hace durante la construcción de la obra pública, podrá adicionarse ó rectificarse al concluir la misma obra ó cada una de sus secciones; que la inscripción debe hacerse en el registro de la propiedad á que corresponda el punto de arranque ó cabeza del camino ó canal; que las estaciones, almacenes, presas, puentes, acueductos y demás obras que constituyan parte integrante del mismo camino ó canal, como necesarias para su existencia y explotación, no requieren inscripción separada y especial, sino que se incluirán en la general ó particular de la propia obra pública; que en la inscripción primordial del camino de hierro, canal ó obra pública deberá expresarse necesariamente si la Compañía concesionaria está ó no autorizada para emitir obligaciones hipotecarias al portador; que dichas obligaciones hipotecarias al portador emitidas por las sociedades de obras públicas no son inscribibles especial y determinadamente, una por una; que en la escritura de constitución de hipoteca á favor de dichas obligaciones al portador deberá expresarse la autorización obtenida por la Compañía concesionaria para emitirlas; el número y valor total de las emitidas á cuyo favor se constituya la hipoteca; la serie ó series á que correspondan, su numeración y el valor nominal de cada una de ellas; la fecha ó fechas de la emisión; el interés que devenguen, y las demás circunstancias que fijen y determinen la clase de títulos y valores; así como también la cosa hipotecada, esto

es, si son las obras ó los rendimientos de toda la línea, ó solo de parte de ella; que no siendo posible hacer constar el nombre y apellido de la persona ó personas á cuyo favor se hace la inscripción, por tratarse de títulos al portador, se suplirá esta circunstancia expresándose que la hipoteca queda constituida á favor de los tenedores de las obligaciones á que la escritura se refiera, y en la parte proporcional que á cada obligación correspondiera; y que para hacer uso de su derecho los portadores de tales obligaciones, con el título, obligación ó cédula hipotecaria al portador deberán presentar la primera copia de la escritura de constitución de la hipoteca, y en su defecto testimonio de la misma, librado en legal forma, y la correspondiente certificación de hallarse inscrita en el registro de la propiedad.

—Leemos en *La Correspondencia*:

—*El Monitor*, diario oficial del gobierno francés, publica estos párrafos acerca de noticias que ya conocen nuestros lectores:

«Desde que llegó á Lisboa el Sr. Barzanallana se siguen con la mayor actividad las negociaciones para el tratado de comercio que se preparan á ultimar los gobiernos español y portugués y al cual se anajaría un convenio consular y postal.

Asimismo vuelve á activarse el tratado de estradicción en España, y parece que un arreglo análogo está á punto de ser firmado entre Portugal y el gobierno norte americano.

Creemos saber además que España vá á entrar en negociaciones con Francia para la celebración de un tratado de comercio entre los dos países.

—*La Epoca* de anoche confirmando las noticias que se han publicado hace días sobre el viaje á París del rey de Portugal y su detención en Madrid, dice lo siguiente:

«Es positiva la noticia que dió hace pocos días *La Correspondencia* sobre el viaje del rey y de la reina de Portugal á París con motivo de la exposición universal. Este viaje, sin embargo, no se realizará hasta que termine las sesiones de las cortes portuguesas en mayo próximo. SS. MM. lusitanas se proponen, á su paso para el vecino imperio, pagar la visita que la reina de España les hizo en Lisboa, deteniéndose algunos días en Madrid.»

—La reforma arancelaria de Cuba parece que está ya terminada como resultado de los trabajos de los comisionados de Ultramar.

—El presidente del consejo de ministros tuvo ayer que guardar cama, pero hoy ha podido ya levantarse. Por esta razón no han podido reunirse en consejo los ministros.

—El nuevo capitán general de Madrid Sr. Ma-

yalde, que ha estado estos días revistando los cuarteles, ha visitado hoy detenidamente todos los departamentos del hospital Militar, inspeccionando el estado del establecimiento.

—De real orden comunicada por el ministro de la Guerra al presidente del tribunal supremo de Guerra y Marina se ha resuelto que los individuos del ejército que se hallaban presos y sumariados el día 22 de junio último no tienen derecho al abono de que trata el real decreto de 30 del mismo mes y real orden de 23 de julio siguiente.

CORREO DE PROVINCIAS.

VALENCIA.—Segun dice un diario de Valencia, parece probable que para fines de abril estará completamente terminada la vía entre Amposta y Tortosa. En la actualidad se está embarcando en Inglaterra el bastidor de hierro que debe colocarse sobre el colosal puente del Ebro.

—Parece que en breve se realizará una importante mejora en el puerto de Valencia por medio de la construcción de un gran tinglado de madera que servirá de almacén ó depósito momentáneo para los generos que se desembarquen en los caballetes del contramuelle, ó para las mercancías que esperen buques destinados á exportarlas.

BALEARES.—El día 20 á las once y media de la mañana fondeó á la boca del puerto de Mahon la corbeta española de guerra *Ferrolana* á causa del viento de a dentro que impidió su entrada.

AFRICA.—Segun noticias del Peñon de la Gómera, disfrútase allí de completa tranquilidad, y el buen comportamiento que observan los árabes militares que constituyen la guardia establecida en la frontera, es el complemento de ella. A esta fuerza se le prodiga por los habitantes de la población toda clase de obsequios y buen trato.

—En Melilla se han visto cerradas por espacio de diez días las salas de medicina del hospital por falta de enfermos que las ocupasen, no existiendo mas dolientes que diez ó doce individuos de tropa y confinados pertenecientes á cirugía. Esto, unido al corto número de estancias que se cuenta desde que se tomó posesion de los límites demarcados en el campo en 1862, demuestra que las enfermedades endémicas que se padecian las ocasionaba el rio pantanoso que tanto ofendia con sus emanaciones á la plaza, por carecer de la limpieza y desagüe que desde entonces se le ha dado.

CATALUÑA.—Escriben de Lérida á un periódico de Barcelona, que en la noche del 20 fué conducido á aquel hospital un suicida, loco sin duda, que puso fin á sus días de una manera tan horrosa y singular, que creemos no se habrá registra-

do en los fastos criminales un hecho igual. Entró en su propia casa cerrando tras sí la puerta; púsose sobre una cama, y con un cuchillo muy pequeño se desgarró el vientre, sacándose los intestinos lentamente, los que iba cortando en pequeñas porciones hasta el número de diez y ocho, tirándolas al suelo, calculándose que la dimension de los trozos cortados de aquel órgano seria de unos 24 palmos. Al ir á acabar tan repugnante como horrorosa operacion, llamó su esposa, contestándole á quel inmediatamente, indicándole estaba la llave debajo de la misma puerta; entró, y al preguntarle qué hacia, contestó que le dolía el estómago, por cuyo motivo se lo habia sacado y tirado. La mujer dió parte á la autoridad, quien dispuso trasladar el herido al hospital, en cuyo asilo vivió hasta la mañana del siguiente día, ofreciendo el caso muy notable de que, ni recién cometido el crimen, ni al trasladarlo al hospital, ni durante su permanencia en este punto, se observó alteracion alguna en su pulso, fisonomía y funciones intelectuales, hasta dos ó tres horas antes de su muerte.

ALICANTE.—El día 22 á las diez de la mañana se sintió un nuevo terremoto en Torrevieja, el cual se repitió en la madrugada del siguiente día. Se ha trasladado á aquella villa el arquitecto provincial Sr. Mas, que se ocupa en reconocer los edificios que mas han padecido.

CARTAGENA.—Los vapores franceses de las mensajerías imperiales, empezarán á hacer escala en Cartagena tan luego como desaparezca la observacion de tres días que ahora hacen los buques en aquel puerto.

ASTURIAS.—Al decir de un diario asturiano, está ya estendida la real orden disponiendo que la villa de Gijon deje de ser plaza fortificada, conservándose tan solo las defensas marítimas.

CORREO ESTRANJERO.

ITALIA.—Correspondencias de Italia dicen que no se dá larga vida al gabinete Ricasoli. Parece que se está trabajando ya para reunir los elementos conservadores y liberales bajo la presidencia del general Menabrea, el negociador de la paz entre Italia y el Austria, y que con esto coincidiría, así el enlace del príncipe heredero de Italia con una princesa austriaca, como una mayor inteligencia entre Roma y Florencia.

—El Senado italiano reunido en sesion secreta ha votado la suspension de la causa contra el almirante Persano hasta el 26 de marzo.

—Se han reunido ya en Florencia los representantes de los gobiernos austriaco é italiano pa-

marquesa, repuso Alberto, picado de la curiosidad.

—¿Ursula es rica!

—¿Tiene seguridad de ello la señora marquesa?

—repuso el jóven visiblemente asombrado.

—Sí, es única heredera de su tia que posee además de su casa de Sevres, sesenta mil francos.

—Mr. Thibandois no permitirá á su hermana que deje á Ursula por heredera, con perjuicio de sus otras hijas.

—Mlle. Athenais no le ha pedido permiso para esta resolucion, y me consta que ha hecho testamento en favor de Ursula, su sobrina favorita.

Estas palabras, dichas con lentitud calculada, produjeron en Alberto extraordinaria emocion, y comprendiendo que su rostro le iba á vender, afectó un golpe de tos, diciendo despues con forzada sonrisa:

—¿Por eso Ursula no será menos fea ni menos difícil de casar!

—Os engañais, jóven, dijo la marquesa con profundo desden, el conocimiento de su situacion de fortuna, hará cambiar de parecer á muchas gentes y trasformará muchos corazones... si es que ciertos seres mezquinos tienen corazón.

Esta revelacion confidencial de la marquesa, que le recomendó el secreto, dió un curso muy distinto á las ideas del pasante, que no pudiendo comunicar á la altiva dama la nueva esperanza que le animaba, pidió la carta destinada á monsieur Thibandois.

Y apoyó la acentuacion en las palabras de «encometadas señoras.»

—¿Además de los deberes de la sociedad, monsieur Camilo tiene otras ocupaciones? preguntó tímidamente Luciana.

—¿Si tal, repuso sonriendo el pasante de escribano; hay ocupaciones... y ocupaciones! Yo tengo las mias y Camilo las suyas.

—¿Qué diferencia, continuó la jóven con ingenuidad, puede haber entre las suyas y las vuestras?

—La misma diferencia, señorita, repuso afectando dignidad el pasante de escribano, que hay entre el trabajo y el placer. Mientras Camilo se ocupa de sus placeres, yo trabajo, yo gano laboriosamente mi vida.

La jóven palideció ligeramente.

Además, repuso Alberto, yo no puedo obligar á Camilo, que no tiene la misma razon que yo para venir aquí, á acompañarme todos los días.

Como se vé, el pasante de escribano preparaba sus baterías.

La carta colocada en el correo de Dieppe debia apoyar sus embozadas palabras y contaba con el despecho de la jóven, no para tomar la plaza por asalto, en lo que ya no pensaba, sino para alejarla para siempre de Camilo.

La conversacion tomó desde entonces otro giro, y Alberto clavó sus ojos en Ursula.

—Nunca me podrán convencer, pensó, de que

una jóven que tiene ochenta mil francos de dote es fea.

Y no solamente no la encontró fea aquel día, sino que todos sus defectos físicos los juzgó otros tantos encantos. Así, pues, sus ojos animados por la malignidad, le parecieron realzados por el fuego de la inteligencia. Sus cabellos de un rojo leonado, los encontró del del cioso color de oro, favorito de los pintores venecianos, y halló por fin su figura distinguida, su fisonomía grave y expresiva, contemplándola como el perro de caza á la pieza sobre que se va á lanzar.

Si hemos logrado hacer comprender el carácter de Alberto Chardon, no sorprenderá este cambio inesperado.

—¿Cómo se encuentra la señorita Ursula? repuso acercándose con galantería á la jóven.

—¿Mi salud os interesa hoy, Mr. Alberto? repuso Ursula preguntándose á qué causa debia aquella repentina muestra de atencion.

—Hoy, como siempre, señorita, me interesa cuanto os pertenece, y es preciso que tengais una prevencion marcada contra mí para no advertir el placer que experimento al encontrarme cerca de vos.

—¿Pues es extraño! Nunca lo he advertido, y si me atreviera á hablaros francamente, os diria que, por el contrario, he creido que me mirabais como á una pesadilla, como á un enemigo malo.

ra discutir los preliminares del tratado de comercio y navegacion entre Austria é Italia.

—Un despacho telegráfico de Nápoles dice que se ha volado el polvorin de Pausilipo ocasionando muchos muertos y heridos.

ROMA.—En el consistorio celebrado el día 22 el Papa ha preconizado 32 obispos, dos por Francia y 15 para otras tantas diócesis vacantes en Italia. Con este motivo el Papa ha pronunciado una corta alocucion concerniente á las relaciones religiosas de Roma con Italia. Pio IX recordó la carta escrita por el rey Victor Manuel con objeto de proveer las numerosas sedes vacantes en Italia; recordó tambien las negociaciones interrumpidas, no por falta de la Santa Sede y reanudadas *illis velentibus qui verum Italiae potuntur*.

Declaró que los obispos que envia para gobernar las iglesias vacantes en Italia, encontrarán sus bienes dispersados y espulsadas las congregaciones religiosas; encontrarán la afliccion y la miseria, pero que los envia para el bien de las almas.

El Santo Padre dijo que preconizaba algunos obispos y abrigaba la esperanza de preconizar otros en consistorios sucesivos.

—Dicen de Roma que en el consistorio que celebrará Pio IX durante el próximo mes de marzo, creará algunos cardenales, siendo elevados á esta dignidad monseñor Barilli, nuncio apóstolico de Madrid; monseñor Chigi, nuncio en París, y monseñor Falcinelli, nuncio en Viena. Por lo general, los nuncios apóstólicos de primera clase ascienden á cardenales despues de seis años de servicio, y se encuentran en este caso los nuncios que hay en Madrid, en Lisboa, en París y en Viena.

—El Papa ha manifestado en el último Consistorio su intencion de canonizar al bienaventurado Leonardo de Post Maurice.

—Los obispos que han sido preconizados por el Papa en el Consistorio del día 22, han sido 32. Para Francia 2; 3 para la isla de Cerdeña; 4 para el Piamonte; 2 para Sicilia; 4 para Toscana; 2 para las Marcas; 2 para el patrimonio de San Pedro; 5 para Hungría, 1 para Baviera; 1 para Irlanda, y 5 *in partibus*.

MÉJICO.—El agente juarista en los Estados-Unidos, Sr. Romero, desmiente el rumor que ha corrido de que Juarez habia sido hecho prisionero por los imperialistas.

—Dicen de Méjico con fecha 2 de febrero que el general Miramon habia hecho rendirse á la guarnicion juarista de Zacatecas. Corre el rumor de que Mejía ha abandonado la causa imperialista.

—Escriben de Méjico que el ejército imperial procurará sobre todo defender la capital, que no podría ser tomada sino por un ejército regular de 20,000 soldados, ejército que no tienen los juaristas ni pueden formar con los heterogéneos elementos que les preporcionan las guerrillas.

—En una carta del 15 de enero escrita por un oficial francés del estado mayor del general Marquez, se leen las siguientes noticias sobre el estado actual del imperio de Méjico:

«El ejército imperial es fuerte de 30,000 soldados, y se compone de tropas regulares, organizadas por divisiones, con caballería, artillería y varias compañías de ingenieros, teniendo sobre las

tropas juaristas, que son mucho mas numerosas, la ventaja de presentar una fuerza compacta muy difícil de arrollar.

Juarez hace correr por medio de sus afiliados que marcha sobre Méjico, y su agente en Nueva-York ha hecho decir á los periódicos que los juaristas ejecutan un movimiento de concentracion hácia la capital con 60,000 hombres. Todo esto es falso. El total de las tropas juaristas se eleva, en efecto, á unos 70,000 soldados, pero están repartidos en un espacio cinco veces mayor del que ocupan los imperiales, mandándolos jefes independientes entre sí, que prefieren permanecer en las localidades que ocupan y que se dedican mas á saquear por medio de contribuciones extraordinarias que á correr el riesgo de una guerra regular: Juarez no se encuentra por consiguiente en posibilidad de presentarse por ahora ante los muros de Méjico.

Los generales imperialistas que obran de comun acuerdo, no quieren arriesgar nada y la principal operacion militar que intentan es la de recuperar á San Luis de Potosí, donde creen encontrar un cuerpo juarista de cuatro á cinco mil hombres, el mas numeroso que tienen reunido los republicanos. Si lo consiguen, el ejército imperial se limitará á ocupar á San Luis de Potosí, Méjico y la línea de Veracruz, organizando guerrillas que hagan á los juaristas una guerra igual á la que ellos hacen. El general Marquez tiene ya formada una de 3,000 hombres, con la cual marchará directamente contra Juarez.»

GRECIA.—La estratagema de que se valió el vapor griego *Panhellenion* para escapar del puerto de Cerigo, donde estaba bloqueado por una fragata turca, fué la siguiente:

Su comandante mandó que durante varios dias encendieran fuego con paja para que el humo de la chimenea hiciera creer al capitán turco que el buque heleno estaba de continuo dispuesto á hacerse á la mar, y por consiguiente que la fragata turca, obligada á tener dispuesto el vapor constantemente para salir en su persecucion, consumiera todo el carbon que llevaba á bordo. Conseguido esto, el *Panhellenion* partió á toda máquina, escapando á la fragata y yendo á Candía á desembarcar todo el cargamento.

—Siguen siendo cenfusas las noticias de Grecia. Derrotados los candiotas, segun los despachos turcos; habiendo por el contrario perdido parte de sus fuerzas Mustafa-bajá al querer ocupar las posiciones mas importantes de los cretenses, como dicen los periódicos y correspondencias favorables á estos; lo cierto parece ser que la lucha sigue y amenaza tomar inmensas proporciones en la próxima primavera. Además es positivo que el gobierno otomano ha aumentado considerablemente sus tropas en Tesalia hasta la cifra de 10,000 hombres, enviando otros 6,000 de refuerzo á las guarniciones del Epiro. La insurreccion subsiste en estas provincias, habiendo tenido lugar nuevos combates en ella. Entretanto la Grecia á su vez aumenta su armamento de mar y tierra.

ALEMANIA.—Las conferencias de Stuttgart para la organizacion de Alemania del Sur no han producido ningun resultado práctico, discutién-

dose en ellas solamente los principios que seria conveniente adoptar para una organizacion comun.

FRANCIA.—Una carta de París dice que el discurso del emperador Napoleon en la apertura de las Cámaras habia producido gran sensacion en Constantinopla, como tambien los documentos relativos á la cuestion de Oriente que aparecen en el *Libro azul*. Al tener conocimiento de ellos el Sultan, llamó al representante de Francia, con el cual tuvo una larga conferencia, prometiéndole que haria en breve plazo grandes y radicales reformas.

BRASIL.—Hace tiempo se viene hablando de la intervencion probable de los Estados-Unidos para terminar la guerra entre el Brasil y el Paraguay. Un despacho de Rio-Janeiro anuncia que el ministro de América en Buenos-Aires habia ofrecido su mediacion, y es de desear que los esfuerzos del gobierno de Washington en interés de la paz, tengan mejor éxito que los consejos dados por Inglaterra y la Francia.

PRUSIA.—El 24 de febrero tuvo lugar en Berlin la apertura del Parlamento del Norte. Por mas que el rey de Prusia haya deseado que se invitase á los soberanos de los Estados del Norte á que asistiesen á este acto, se cree que los soberanos confederados estarán representados solo por un plenipotenciario. Se calcula que el ejército federal del Norte contará 108 regimientos de infantería y 72 de caballería, organizados segun el sistema prusiano. Cuando las reservas del ejército en tiempo de paz estén en todas partes completas, la confederacion del Norte dispondrá dentro de algunos meses de un ejército de 338 batallones y de 288 escuadrones, lo que equivale á una fuerza activa de 450,000 ó 500,000 hombres.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Berlin 25.—A la primera sesion del Parlamento de la Confederacion del Norte han asistido 220 diputados, los cuales formaron y votaron el reglamento por que se ha de regir la cámara.

Todos los diputados han sido invitados á comer con el rey.

Bucharest 25.—Se sabe de una manera oficial que los rumores que corrieron ayer sobre conspiraciones y arrestos en los principados Unidos, fueron una pura invencion de los periódicos.

Viena 26.—Se ha verificado con el mayor orden y solemnidad la eleccion de los delegados de la Dieta de la baja Austria, para el Reichsrats.

Nueva-York 23.—Los representantes han suprimido el impuesto interior que se pagaba sobre el algodón en bruto.

La seccion judicial del Congreso ha decidido no apoyar la acusacion del presidente Johnson.

Corre el rumor de que el Senado rechazará el proyecto de una emision de pagarés del Estado, que debia hacerse por la cantidad de cien millones de duros.

París 26.—El Sr. Lanjuinais esplanó su interrelacion.

Los Sres. Mario, Vuitry, Julio Favre, hablan despues; nada se resuelve; la discusion continuará hoy.

Londres 26.—Ayer lunes, el Sr. Disraeli presentó á la cámara de los Comunes unas proposiciones del gobierno, teniendo por fin la estension de las inmunidades electorales.

Los Sres. Lowe, Bright, Gladstone y otros oradores atacaron las proposiciones; el ministro Walpole declaró entonces que el gobierno estaba decidido á hacer votar sus proposiciones, y que en caso de ser rechazadas por el voto de la cámara, el gabinete se retiraría. La discusion se aplazó para el jueves.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 1.º DE MARZO.

Ciertamente que se observan contradicciones y anomalías tan raras como inesplicables en la conducta de algunos pueblos, que pretenden por otra parte ocupar el primer puesto entre las naciones civilizadas, cuya mas noble mision es la de sustentar y propagar con el ejemplo la adopcion de los principios mas latos de la libertad económica.

Decimos esto á propósito de lo que recientemente acaba de suceder en los Estados-Unidos con respecto á los derechos arancelarios sobre varios productos y manufacturas extranjeras; derechos tan exorbitantes que equivaldrian, si llega á aprobarse la ley proyectada sobre el particular, á la absoluta prohibicion.

Hé aquí lo que con relacion á este asunto se dice por los órganos mas autorizados de la prensa:

«Contra todo el torrente de las ideas de economía política que cada dia acrece mas y mas, acaba de suceder en los Estados-Unidos una cosa verdaderamente incomprendible.

El 1.º de febrero votó el Senado de Washington una ley estableciendo los derechos de entrada que deben pagar ciertos artículos extranjeros, ley que sobrepuja á las mas exajeradas pretensiones de los proteccionistas.

Dueños del terreno los diputados del Norte en el Congreso despues de la espulsion, hace ya seis años, de los diputados del Sur libre-cambistas, aquellos han votado uno tras otro diferentes proyectos de ley imponiendo enormes derechos de entrada á las mercancías extranjeras para proteger de esa manera en su esclusivo provecho los intereses manufactureros del Norte.

Los derechos de entrada, que eran 66

— 264 —

—Si pudiérais leer en mi corazon, señorita, me comprenderíais bajo una forma menos desagradable.

—Yo no miro jamás el agua sucia, repuso viva mente la jóven.

Alberto se mordió los labios hasta hacerles brotar sangre.

—¡Oh fortuna! murmuró en voz baja, ¡por qué sendas tan espiosas es preciso pasar para alcanzarte!

La escaramuza así comenzada continuó largo rato. Aquellos dos seres tan bien formados el uno para el otro se detestaban mutuamente; pero el lazo invisible que les acercaba lograba hacer fecundo su mismo odio y por él se buscaban mutuamente, como se hubieran buscado por el afecto.

Ursula se complacia en que apareciesen sobre el rostro pálido de Alberto todos los colores del arco iris.

A la hora de almorzar la carta de Dieppe llegó. Tranquilo como la inocencia, Alberto continuó almorzando.

—Esta carta es de Mad. de la Hermitiere, dijo Mlle. Athenais; reconozco sus armas.

—En efecto, el sello es de la señora marquesa, repuso Mr. Thibandois, pero desconozco la letra.

—Nada hay mas fácil que convencerse de si es suya, dijo su hermana. Abridla.

—Voy á hacerlo, hermana mia.

— 261 —

XII.

ALEGRÍAS DE AMOR PERDIDAS.

El carácter dulce y tímido á la par de Mr. Thibandois y el respeto mezclado de temor que le inspiraba Mad. de la Hermitiere daban al pasante de escribano la seguridad de que nada haria el bondadoso anciano para descubrir su culpable maniobra.

La carta, cerrada con el sello de la marquesa, era, como fácilmente se comprende, la mas comprometida de las que Camilo habia escrito á la florista, y esta carta, enviada sin comentarios, fechada en Varangeville, firmada por aquel escudo de armas tan significativo, debia ser para el padre de Luciana una advertencia provechosa. Lo comprenderia todo, y sin pedir esplicaciones despediria á Camilo.

Alberto estaba tan convencido de que todo pasaria así, que al dia siguiente de su llegada á París se encaminó á Sevres.

—¡Y tu amigo, Mr. de Ornaus, repuso el administrador, no viene hoy?

Alberto respondió con cierta reserva que su primo era un jóven que vivia á la moda, solicitado por muchas encopetadas señoras, y que no podia siempre disponer de su tiempo.

— 260 —

—Escribiré directamente á Sevres, dijo la marquesa y os recomendaré. Luciana quedará contenta y tambien vos.

—Tengo el honor de ofrecer mi respetuoso homenaje á la señora marquesa, dijo Alberto inclinándose profundamente.

—Basta, basta, repuso la enferma que deseaba poner término á aquella entrevista.

Antes de salir de Varangeville, Alberto puso en el correo una carta dirigida á Mr. Thibandois, carta cerrada con un sello de escudo de armas, en cuyo sobre procuró imitar la letra de Mad. de la Hermitiere.

Como se vé, Alberto no se contentó durante su estancia en el castillo con usurpar las frutas, las legumbres y las flores, sino que se apoderó tambien de un precioso sello de marfil con incrustaciones de plata perteneciente á la marquesa.

—¡Ah! murmuró haciendo un gesto de amenaza al castillo, no he olvidado, ilustre marquesa, que en otro tiempo me confundíais con vuestro desprecio, y pues que se presenta la ocasion, vengo tambien de vos. Si llevais el nombre de Luciana, tambien os pertenece el de Antonina. Camilo ha dicho á Mr. Thibandois que viene dos los años á Dieppe.

Una hora despues el pasante de escribano salió para París.

por 100 sobre el valor intrínseco de los productos, se ha elevado á 90 por 100, tipo medio para todo artículo extranjero que se introduzca en los Estados Unidos. Algunos productos europeos se recargan en la nueva ley aprobada por el Senado en un 120 y 135 por 100. Objetos hay en la quincaillería que deberán pagar 700 por 100.

La prensa radical y los Estados del Oeste han protestado enérgicamente contra este bill, atribuyendo el triunfo que ha alcanzado en el Senado al abundante dinero que han hecho correr los fabricantes yankees.

Créese que la Cámara de diputados aprobará á su vez el bill, pero algunos periódicos cuentan con que el presidente Johnson opondrá un veto.

Mal, muy mal se avienen semejantes exageradas aspiraciones al monopolio con los saludables principios de la ciencia económica, y de temer es que los efectos de tales medidas, si llegaran á adoptarse en toda su plenitud, se dejen sentir con mayor rigor y con la secuela indeclinable de perjuicios gravísimos en el país mismo que tan mal comprende y aplica las leyes que rigen el mundo económico.

Queremos todavía creer que el poder ejecutivo de los Estados Unidos se opondrá con toda energía á la consumación de un hecho que sería por todos conceptos deplorabile, que implicaría un verdadero retroceso en la progresiva marcha de la humanidad hacia los altos fines que tiene la misión de realizar.

Real decreto para llevar á debida ejecución el arreglo parroquial.

(Conclusion.)

Art. 25. A fin de que haya la conveniente homogeneidad en tan importante materia, se establecerán bases generales para la organización de las hermandades y cofradías, dejando para el reglamento propio y peculiar del diocesano su aplicación y todo lo correspondiente á la localidad.

Art. 26. También se establecerán bases generales para la organización de las juntas de fábrica, sus facultades y atribuciones, sin embarazar la acción propia del párroco, dejando igualmente para el reglamento peculiar del diocesano todo lo referente á su ejecución y á la localidad.

Art. 27. Hasta tanto que se publiquen las bases generales á que se refieren los dos artículos precedentes, se observarán: primero, las constituciones y estatutos de las cofradías y hermandades, y las medidas adoptadas por el diocesano y aprobadas por mí; segundo, los reglamentos, instrucciones que en uso de sus facultades y en observancia de la base 22 de la real cédula de 3 de Enero de 1854 hayan adoptado ó adoptaren hasta entonces los ordinarios.

Art. 28. A fin de facilitar desde un principio la ejecución gradual y el tránsito del estado actual al definitivo normal que se crea por el plan parroquial, procurando conciliar todos los intereses, se observarán las siguientes disposiciones transitorias:

1.º Luego que el diocesano reciba la real cédula auxiliaria, dispondrá la publicación del plan parroquial en el modo y forma que estime mas conveniente y oportuno.

2.º Señalará el día desde el cual han de tener efecto las segregaciones y agregaciones acordadas de feligreses de parroquia matriz ó filial á otras ya existentes.

3.º Erigidas debidamente las parroquias que se crearen de nuevo, prefijará el día de su instalación, dispondrá oportunamente todo lo necesario al intento cuando exista iglesia proporcionada; y si los gastos no fuesen considerables, formará el presupuesto correspondiente que remitirá al ministerio para su aprobación, y que puedan facilitarse los fondos, no haciéndose novedad en el ínterin. Tampoco se hará novedad, siempre que sea necesario construir iglesia ó hacer gasto considerable, para acomodar el templo existente á dicho objeto; y dictándose para el primer caso desde luego las medidas que se conceptúan conducentes, se suspenderá todo lo demás, continuando las cosas en su estado actual hasta tanto que se acuerden por el gobierno, según se dirá mas adelante, los medios de atender á esa sagrada obligación, y que pueda realizarse convenientemente la instalación de la nueva parroquia ó su ayuda.

4.º Los poseedores de los curatos cuya actual dotación se reduzca por el plan parroquial continuarán percibiendo aquella mientras sirvan los propios curatos ú otros menos dotados.

5.º De la misma manera los curas actuales no percibirán tampoco el aumento dado á su respectivo curato, ya haya sido elevada la categoría del curato ó meramente la dotación del párroco.

6.º Los curatos que á la publicación de la real cédula auxiliaria hayan de proveerse, disfrutará los párrocos desde el día en que se posesionen la dotación consignada por el plan, y los prelados podrán anunciar desde luego los nuevos concursos sin necesidad de dar al gobierno el previo conocimiento que dispone la real orden de 10 de Agosto del año próximo pasado, y que es aplicable únicamente hasta dicha época para regularizar la contabilidad del ministerio; y aun en este último caso la nota que debe acompañarse solo comprenderá los curatos no indicados en las dadas con posterioridad á la mencionada circular de 10 de Agosto. Por consiguiente, en los edictos convocatorios para concurso fijará ya el diocesano la dotación y categoría prefijadas en el plan mandado ejecutar, y en su caso la establecida en la nota anteriormente remitida al ministerio despues de dicho día 10 de Agosto.

7.º Si el diocesano lo considerase justo ó conveniente, podrá proponer, sin necesidad de nuevo concurso para curato de igual clase, á aquellos curas que desciendan de categoría por el plan parroquial.

8.º La consignación para gastos del culto tendrá efecto desde el año económico siguiente á la publicación del mismo plan parroquial en la respectiva diócesis.

9.º Luego que se publique el plan parroquial, el diocesano dictará las disposiciones convenientes para que por el respectivo arcipreste se noticie á los ayuntamientos lo dispuesto en el art. 23 por si quieren hacer uso del derecho que allí se consigna.

10. También dispondrá el diocesano lo correspondiente para que por los propios arciprestes se den las instrucciones debidas para que las cofradías y hermandades contribuyan á los gastos generales del culto de la respectiva parroquia.

11. El ministerio de Gracia y Justicia procurará que por la ley de presupuestos, las cantidades á que por efecto de muerte ú otra causa se reduzca anualmente el crédito consignado en el artículo 6.º, cap. 16, para el clero beneficiar, y en el único del 18 para el personal de religiosas en clausura, pasen íntegramente al presupuesto parroquial para establecer progresivamente los coadjutores, y aumentar la dotación de los curas rurales y urbanos de entrada; y por último, las demás dotaciones del clero parroquial en su respectiva clase y categoría, al tenor del nuevo plan parroquial.

Además, en los presupuestos que se formen para el primer año económico siguiente á la expedición de la real cédula auxiliaria, para una diócesis no se hará en el art. 5.º del cap. 12 la baja calculada por vacantes en la parte correspondiente á dicha diócesis, y la cantidad á que ascendieren las vacantes ingresará en el fondo de reserva, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 37 del Concordato; y se ruega y encarga á los prelados destinen de esta parte del fondo de reserva, mientras duren las actuales circunstancias, alguna cantidad para atender á las pensiones de los párrocos y coadjutores que desde aquella época se publicaren hasta tanto que por el Tesoro puedan satisfacerse íntegramente.

12. Además de esto se consignará también anualmente una cantidad en el presupuesto eclesiástico para establecer los coadjutores que urja aumentar hasta el completo número que se prefijare en el plan.

Art. 29. A medida que terminen los planes de un cierto número de diócesis, se formará un estado exacto y el cálculo de las cantidades necesarias: primero, para construir nuevas parroquias matrices ó filiales donde fueren indispensables; segundo, para acomodar á este mismo objeto las iglesias de otra clase existentes; y tercero, para atender á la reparación extraordinaria de iglesias y edificios de toda clase pertenecientes en las mismas diócesis al clero parroquial, cuya obligación pesa sobre el Estado. El gobierno, con presencia del resultado de este cuadro, acordará los medios conducentes á fin de obtener el capital necesario para hacer gradualmente dichas obras, y satisfacer tan sagradas obligaciones con puntualidad y de manera que las obras se ejecuten sin interrupción y en el menor tiempo posible.

Art. 30. Se derogan todas las disposiciones de la real cédula de 3 de Enero de 1854 que sean contrarias al presente decreto, quedando subsistentes todas las demás.

Se deroga igualmente, en cuanto se opongan á este mismo decreto, y en su caso á aquella real

cédula, las reales órdenes de 3 de Setiembre del propio año, de 12 de Abril, 6 de Agosto, 8 y 15 de Diciembre de 1855 y 3 de Mayo del siguiente, y cualquiera otra anterior ó posterior que pudiera embarazar el arreglo parroquial.

Art. 31. En inteligencia con el M. Rdo. nuncio de Su Santidad, se darán las instrucciones necesarias; se resolverán las dudas, y se removerán los obstáculos que para la ejecución de las presentes disposiciones se ofrecieren.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

GACETILLAS.

Guía de París.—La Exposición Universal vá á abrirse muy pronto. Con repetición hemos hablado de los proyectos de todo género que tan importante acontecimiento ha hecho concebir. Entre esos proyectos hay uno que juzgamos de los mas felices como hijo de una buena inspiración: nos referimos á la publicación de *La Guía*, anunciada por la *librería internacional* (Boulevard Montmartre, 15.)

En verdad que guías no faltan; pero la dificultad para el viajero es elegir una buena: esa dificultad cesará si los editores de la que nos ocupa cumplen sus ofertas; es decir, si su *Guía* contiene, como lo anuncian, artículos y dibujos firmados por los nombres mas célebre de la Francia, y si se encuentran en ella las noticias usuales que constituyen lo esencial de ese género de publicaciones. Con tales elementos no podemos menos de predecirla un éxito brillante.

Aguardamos con impaciencia algunos detalles sobre este libro redactado por lo mas escogido de los literatos, de los sábios y de los artistas franceses.

Objeto artistico.—La Academia de Nobles Artes de San Fernando ha recibido y examinado con satisfacción varios vaciados en yeso de un enteramiento de Castro-Urdiales, preciosa obra de arte del siglo XV, remitida á dicha Real Corporación por nuestro distinguido amigo el Académico Corresponsal D. Estéban Aparicio, quien ha tenido la honra de recibir de aquella las mas lisonjeras frases por el celo é interés que demuestra en el desempeño de su cargo.

Sin embargo de tener ya noticia de que en Noviembre último se participó á la Academia este descubrimiento, aprovechamos hoy la ocasión de felicitar una vez mas al iniciador del Monumento á Velarde por el nuevo triunfo que añade á los muchos con que ha visto premiados sus desvelos en favor de las artes, y nos felicitamos también de tener en nuestra provincia personas que, como el señor Aparicio, procuran incesantemente y aun á costa de no pocos sacrificios dar á conocer las bellezas que este país encierra y fomentar cuanto tiende á recordar y enaltecer las glorias de la Montaña.

Situación del Banco de Santander en 28 de Febrero de 1867.

ACTIVO.		
Caja metálico.		6.238,295 16
del Banco.	18.394,192 69	
Cartera de cuentas corrientes.	465,325 62	18.859,518 31
Garantías.		40.446,700
Valores en depósito.		136.403,982 28
Corresponsales.		1.570,316 58
Moviliario.		125,376 79
Gastos generales.		37,547 51
		175.681,736 43
PASIVO.		
Capital.		7.000,000
Billetes en circulación.		4.826,500
Cuentas corrientes por saldo.	13.099,136 25	
por efectos al cobro.	465,325 62	13.564,461 87
Depósitos en efectivo.		297,390
Efectos á pagar.		2,500
Depositantes.		146.925,335 28
Dividendos á pagar.		18,860
Fondo de reserva.		770,522 42
Ganancias y pérdidas.		276,146 86
		173.681,736 43

El Director Gerente, Antonio del Diestro.

Crédito Cantabro.

Situación de esta Sociedad en el mes de la fecha.

ACTIVO.		Esc. mil.
Acciones de la 1.ª, 2.ª y 3.ª emisión.		4.767,260
Caja, existencia.		430 473
Banco cte. id.		389 108
Efectos en cartera á cobrar.		519 581
Cuentas corrientes.		34,580 532
Préstamos de cuenta ajena.		270,119 425
Obras públicas.		232,604 231
Moviliario.		124,312 364
Varios.		12,453 715
Valores de la Sociedad.		2.036,410 639
Depósito de valores.		563,597 224
		17,250 400
Total.		8.099,588 111

PASIVO.		
Capital.		7.200,000
Acreeedores diversos.		262,107 696
Efectos á pagar.		238,829 616
Obligaciones emitidas.		174,300
Cuentas corrientes.		837 697
Fondo de reserva.		40,060 738
Ganancias y pérdidas.		176,221 964
Depósito de valores.		17,230 400
Total.		8.099,588 111

Santander 28 de Febrero de 1867.—El Presidente, Administrador interino, José Sanz.—El Tenedor de libros, Dionisio G. de Arce.

Union Mercantil.

Situación de esta Sociedad en el mes de la fecha.

ACTIVO.		
Acciones emitidas, 70 por 100 por cobrar.		28.000,000
Acciones de la 3.ª serie por emitir.		20.000,000
Caja, existencia en metálico.		380,328 18
Efectos á cobrar por cuenta propia.	877,893 60	
Id. id. por cte.	54,309 14	932,402 74
Diversos.		9,334,565 27
Valores industriales.		4.522,071 60
Fondos públicos.		1.410,849 20
Obras.		2.147,334 66
Moviliario.		16,042 79
Gastos generales.		18,514 52
Gastos de instalación.		86,041 36
Varias cuentas.		241,200 36
Depósitos de valores nominales:		
Por garantías de préstamos.	5.970,000	
Por voluntarios y obligatorios.	43.670,000	21.640,000
		Rs. vn. 82.729,350 68

PASIVO.		
Capital.		60.000,000
Acreeedores por cuentas corrientes:		
Por saldo.	736,803 05	
Efectos al cobro.	54,309 14	791,312 19
Fondo de reserva.		79,636 10
Beneficios á liquidar.		176,234 20
Dividendos á pagar.		4,194
Ganancias y pérdidas.		37,974 19
Depositantes de valores nominales:		
Por garantías de préstamos	5.970,000	
Por voluntarios y obligatorios.	15.670,000	21.640,000
		Rs. vn. 82.729,350 68

Santander 28 de Febrero de 1867.—Por la Union Mercantil, el Director Gerente, Mateo Obregon — El tenedor de Libros, Nicasio Casuso.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Quechemarin Doña Monas, de 36 ts., cap. Ubietta, de Bayona con 5,900 tablas pino y 17 bultos alquitran y brea á D. C. Jado.
Id. Pilar, de 19 ts., cap. D. M. Perez, de Gijon con carbon á la orden.
Goleta francesa Adela, de 94 ts., cap. Mr. Aubin, de Nantes en lastre para Comillas.
Bergantin-goleta id. Principe Imperial, de 108 ts., cap. Mr. Parady, de id. en id. para id.
Vapor Pelayo, de 47 ts., cap. D. S. Eguidazu, de Bilbao con tejidos, vino y otros efectos para varios.
Goleta Activa, de 128 ts., cap. D. R. Sansó, de la Coruña con carga para Bilbao.

CAMBIOS DE HOY.

Bárgos á 8 d/v. 1/2 por 100 daño.

Ateneo.

Lección para el sábado 2 de Marzo á las siete y media de la noche, por el Presbítero don Ambrosio Menjon y Moreno.
Siendo el asunto de que se va á tratar en esta lección de interesantísima oportunidad, se ruega á los Sros. socios la puntual asistencia.
Santander 28 de Febrero de 1867.—El Secretario de la comision directiva.

Union Mercantil.

La Junta general ordinaria de esta Sociedad reanudará sus sesiones el sábado próximo 2 de Marzo á las 5 de la tarde.
Santander 28 de Febrero de 1867.—El director, Mateo Obregon.

Plaza Nueva.

Cajon núm. 40, de Estéban Bacigalupe.
Se acaba de establecer un despacho de carne superior de cebon, vaca, ternera y carnero á 18 cuartos libra.
Idem sin hueso á 20 cuartos libra. 1

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Añenza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

